AUTORIZA TRASLADO DE PUESTO EN PERSA ZAPADORES A ELISA FUHRER MANCILLA.

13 SET. 2024

RESOLUCIÓN Nº 3904 **/2024**

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal Nº80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza Nº83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso N°1746 de fecha 28 de agosto de 2024, solicitando el traslado de puesto al interior de Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta.
5. Informe inspectivo factible de fecha 09 de septiembre de 2024 emitido por Inspector Municipal, en relación a solicitud de traslado de puesto N°699 a puesto N°607 en Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2024, al traslado de puesto de persa Zapadores de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Elisa Fuhrer Mancilla	8.966.018-1	5-720868	Persa Zapadores, puesto N°699	Persa Zapadores, Puesto N°607

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a la contribuyente previamente individualizada.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesada.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JCD / amh

225307